

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de julio de 1984.-

Visto este expediente N°1074/83 Ref.1 S.S.A. con sus correspondientes N°1991/83 corresponde N°2 del Departamento de Compras, N°349.504/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que tramita la licitación privada N°245/84, y

Considerando:

Que por Resolución 59/84 se aprobó la licitación de referencia adjudicándose el renglón N°1 a la firma "CALEXAR S.A."

Que emitida la correspondiente Orden de Compra, fue recibida por el oferente una vez vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, no aceptando su prórroga.

Que, teniendo en cuenta la urgencia que media para posibilitar la ocupación de los locales de la calle Uruguay N°448 y contando la Subdirección General de Servicios y Producción con materiales alternativos que permitirán la adecuación del piso del citado local,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el inciso a) del artículo 1° de la Resolución N°59/84.

2°) Encomendar a la Subdirección General de Servicios y Producción, la solución del problema planteado en relación al piso a instalar en el local de la calle Uruguay N° 448 de la Capital Federal

3°) Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Servicios y Producción, llevando a su conocimiento además, que por expte.n°231/80 Ref.n°1 y 3, tramita la remodelación del local de referencia, los que fueron remitidos a esa

///

///

sede con fecha 25 de abril y 20 de setiembre de 1983, respectivamente, y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Escribano', written over a horizontal line.

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA